



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

DECRETO

Con fecha 14 de octubre de 2021 el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta en sesión plenaria, acordó la realización de una consulta relativa a la iniciativa del proceso de fusión entre los municipios de Don Benito y Villanueva de la Serena, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y toda vez que se obtuviera la autorización del Gobierno de la Nación prevista en el citado precepto.

Con fecha 8 de noviembre de 2021 y mediante acuerdo del Consejo de Ministros, el Gobierno de la Nación ha procedido a la autorización de la citada consulta popular por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Con fecha 1 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena por el que se acuerda efectuar la convocatoria de la mencionada consulta, en cuyo apartado segundo se determina que también mediante decreto de la Alcaldía se establecerá la distribución de locales y mesas donde ejercer el voto.

decreto de distribución de mesas y locales de la consulta popular del 20 de febrero de 2021

página 1 de 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	07-01-2022 11:34:04
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	07-01-2022 11:48:46





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

En su virtud, de acuerdo con los acuerdos y resoluciones señalados,

HE RESUELTO

Primero. DISTRIBUCIÓN DE LOCALES Y MESAS.

Se determina la distribución de locales y mesas donde ejercer el voto en la consulta popular referenciada del siguiente modo:

DISTRITO	SECCIÓN	MESA	ELECTORES CUYO PRIMER APELLIDO EMPIEZA POR LAS LETRAS	LOCAL	DIRECCIÓN	CP	ENTIDAD NO CAPITAL
01	001	U	A hasta la Z	CENTRO CÍVICO Y SOCIAL	Plaza de España, 4	06700	
01	002	U	A hasta la Z	C.E.I.P. "SANTIAGO APOSTOL"	c/ Recuerdo, 26	06700	
01	003	U	A hasta la Z	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	Plaza de Salamanca, 19	06700	
01	004	U	A hasta la Z	ANTIGUO C.E.I.P. "CONQUISTADORES"	Plaza Conquistadores, 55	06700	
02	001	A	A hasta la K	C.E.I.P. "VIRGEN DEL PILAR"	c/ Antonio de Nebrija, 4	06700	
02	001	B	L hasta la Z	C.E.I.P. "VIRGEN DEL PILAR"	c/ Antonio de Nebrija, 4	06700	
02	002	U	A hasta la Z	CASA DE LA CULTURA	c/ Carrera, 34	06700	
02	003	U	A hasta la Z	C.E.I.P. "CRUZ DEL RÍO"	c/ Zújar, 33	06700	
02	004	A	A hasta la K	C.E.I.P. "CRUZ DEL RÍO"	c/ Zújar, 33	06700	

decreto de distribución de mesas y locales de la consulta popular del 20 de febrero de 2021

página 2 de 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	07-01-2022 11:34:04
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	07-01-2022 11:48:46





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

02	004	B	L hasta la Z	C.E.I.P. "CRUZ DEL RÍO"	c/ Zújar, 33	06700	
02	005	U	A hasta la Z	CASA DE LA CULTURA	c/ Carrera, 34	06700	
03	001	A	A hasta la K	ESPACIO CULTURAL "RUFINO MENDOZA"	Plaza de España, 11	06700	
03	001	B	L hasta la Z	ESPACIO CULTURAL "RUFINO MENDOZA"	Plaza de España, 11	06700	
03	002	A	A hasta la K	PALACIO CONSISTORIAL "LA JABONERA"	Avda. Hernán Cortés, 2	06700	
03	002	B	L hasta la Z	PALACIO CONSISTORIAL "LA JABONERA"	Avda. Hernán Cortés, 2	06700	
03	003	A	A hasta la K	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	c/ José Miguel Santiago Carde, 7	06700	
03	003	B	L hasta la Z	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	c/ José Miguel Santiago Carde, 7	06700	
03	004	A	A hasta la K	C.E.I.P. "CONQUISTADORES"	c/ Monfragüe, 1	06700	
03	004	B	L hasta la Z	C.E.I.P. "CONQUISTADORES"	c/ Monfragüe, 1	06700	
03	005	A	A hasta la K	C.E.I.P. "MIGUEL DE CERVANTES"	c/ Gurugú, 2	06700	
03	005	B	L hasta la Z	C.E.I.P. "MIGUEL DE CERVANTES"	c/ Gurugú, 2	06700	
04	001	U	A hasta la Z	CENTRO SOCIAL	Plaza de España, 27	06710	ENTREERRIOS
04	001	U	A hasta la Z	C.E.I.P. "SAN ISIDRO"	c/ Palanca, s/n	06720	VALDIVIA
04	001	U	A hasta la Z	COLEGIO PREESCOLAR "SAN ISIDRO"	c/ San Fernando, s/n	06720	VALDIVIA
04	004	U	A hasta la Z	C.R.A. "LA ESPIGA"	c/ San Agustín, s/n	06712	ZURBARÁN

Segundo. INFORMACIÓN SOBRE LA UBICACIÓN EN LAS MESAS DE LAS PERSONAS QUE DESEEN EJERCER SU DERECHO AL VOTO.

Las personas interesadas podrán conocer, con carácter previo al día de la votación, la mesa en que les corresponderá ejercer su derecho al voto a través de cualquiera de los siguientes medios:

decreto de distribución de mesas y locales de la consulta popular del 20 de febrero de 2021

página 3 de 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	07-01-2022 11:34:04
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	07-01-2022 11:48:46





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

- En la Oficina de Atención Ciudadana, sita en Plaza de España, nº 1, de Villanueva de la Serena.
- En la página web [consultapopular.villanuevadelaserena.es](https://www.consultapopular.villanuevadelaserena.es), introduciendo el número del documento de identidad.
- A través de los teléfonos 924846010 – 924846022.

Tercero. PUBLICIDAD.

De lo previsto en el presente decreto queda encargada la Secretaría General del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, quien dispondrá lo necesario para su cumplimiento, dictará las instrucciones adecuadas a tal fin y, en primer término, para su publicación en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento, así como en cualquier otro medio que facilite su difusión.

EL ALCALDE,

Miguel Ángel Gallardo Miranda

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

Nicolás González Martínez

decreto de distribución de mesos y locales de la consulta popular del 20 de febrero de 2021

página 4 de 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	07-01-2022 11:34:04
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	07-01-2022 11:48:46

